



SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - SPOT

DEPÓSITO INDIVIDUAL DE DETRACCIONES POR INTERNET Y BANCO DE LA NACIÓN

Manual del Usuario

Versión 5.0

**División Normativa de Control y Recuperación de la Deuda
Gerencia Normativa de Procesos
Intendencia Nacional de Gestión de Procesos**

Octubre, 2019

1. INTRODUCCIÓN:

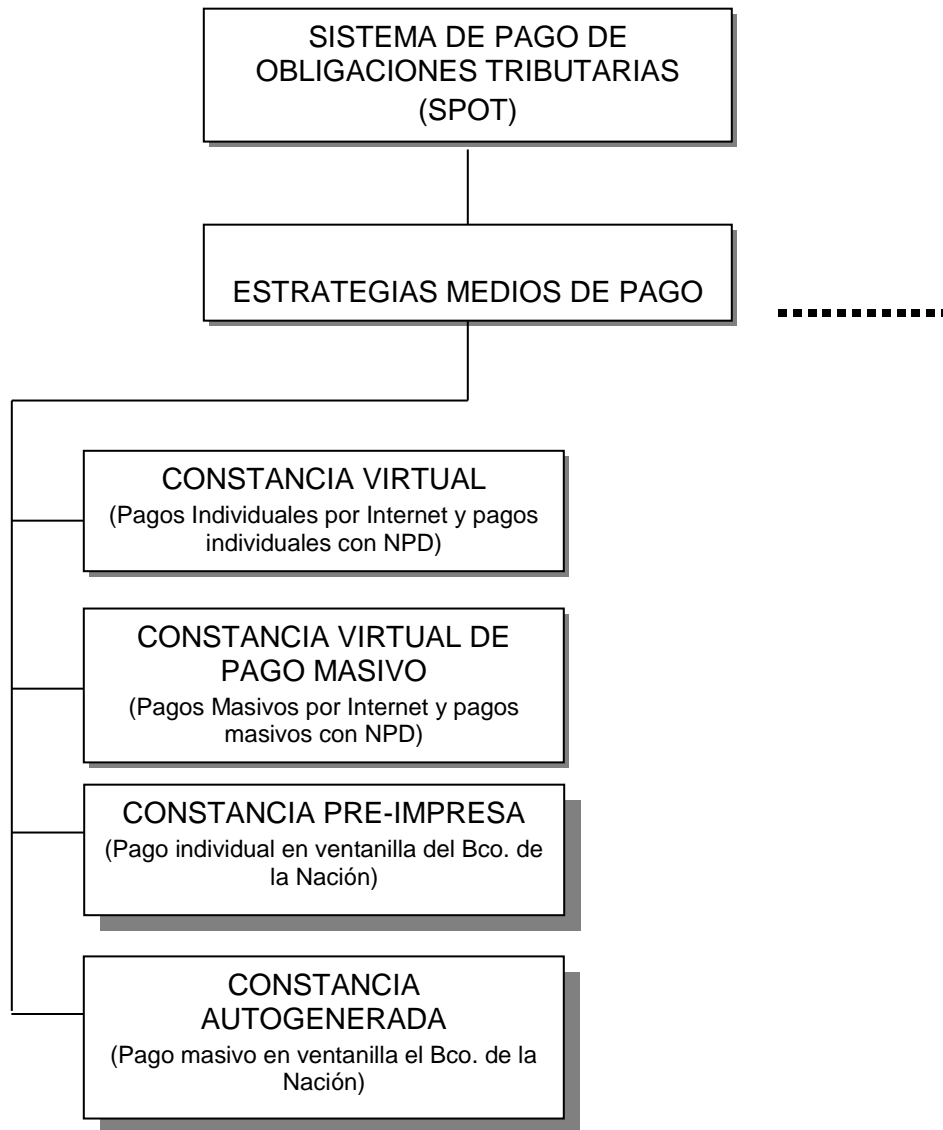
El presente manual busca orientarlo para realizar el depósito de detracciones individual por Internet o utilizando el número de pago de detracciones (NPD) puesto a disposición de usted en SUNAT Virtual que se paga en el Banco de la Nación.

Esta solución ha sido diseñada en coordinación con el Banco de la Nación; tiene un entorno gráfico muy amigable y ha sido desarrollada sobre la plataforma de Internet de SUNAT y el sistema informático del Banco de la Nación a fin de otorgarle mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones, las que se detallan en las siguientes páginas del presente manual.

2. OBJETIVOS:

Otorgar a los usuarios mayores facilidades para efectuar el depósito de las detracciones y obtener la constancia respectiva con un menor costo de tiempo y dinero.

FORMAS DE OBTENER LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL DEPÓSITO DE LA DETRACCIÓN



3. ¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE EL SISTEMA?

Está diseñado y desarrollado en nuestra plataforma de Internet, en un entorno gráfico que facilita el registro de los depósitos, valida en línea la información ingresada y genera automáticamente la Constancia Virtual de Depósito, tratándose del pago por Internet. En el pago mediante NPD facilita el registro de los depósitos, valida en línea la información registrada, genera el número de pago de detracciones y luego del pago en el Banco de la Nación genera automáticamente la Constancia Virtual de Depósito, la cual, contiene el número de orden respectivo y podrá ser impresa por el propio usuario o, en su defecto, ser archivada en su PC o remitida por correo a su proveedor u otros destinatarios.

El depósito por Internet no requiere el uso de formatos impresos ni la presencia del contribuyente en las ventanillas del banco. El pago con número de pago de detracciones (NPD) tampoco requiere el uso de formatos impresos, pero si la presencia del contribuyente en las ventanillas del Banco de la Nación para el pago.

4. ¿QUIÉNES SON LOS USUARIOS?

Todos los contribuyentes quienes en calidad de sujetos obligados por sus operaciones con bienes o servicios sujetos a detracción tengan que realizar uno o más depósitos sea como proveedores o adquirientes de dichos bienes o servicios.

5. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SU USO?

5.1 Pago por internet

Para realizar el depósito a través de SUNAT Virtual, usted deberá previamente:

- a) Contar con el código de usuario y la clave de acceso a SUNAT Operaciones en Línea; y,
- b) Haber celebrado un Convenio de Afiliación para realizar los depósitos con cargo en cuenta, con alguno de los bancos de la relación de bancos habilitados que figura en SUNAT Virtual.

5.2 Mediante el número de pago de detracciones (NPD)

Para realizar el depósito mediante el número de pago de detracciones, usted deberá previamente contar con el código de usuario y la clave de acceso a SUNAT Operaciones en Línea, para registrar los datos del depósito en SUNAT Virtual y generar el NPD.

6. ¿COMO SE REALIZARÁ EL DEPÓSITO?

6.1 Pago por Internet

Usted deberá acceder a la opción SUNAT “Operaciones en Línea” y seguir las indicaciones del sistema, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Utilizará un (1) formato virtual por cada depósito a realizar, indicando la información mínima que de conformidad con las normas vigentes deberá contener la constancia de depósito.
- b) Seleccionará un (1) banco o una tarjeta de crédito/débito de la relación de bancos y tarjetas habilitados que figura en SUNAT Virtual.
- c) Cancelará el íntegro del importe del depósito consignado en el formato virtual, a través de una única transacción bancaria.

Una vez realizado lo indicado en a), b) y c), y siempre que no existan causales que motiven el rechazo de la operación, SUNAT Operaciones en Línea generará la constancia de depósito de la detracción.

Secuencia del proceso de depósito:

- a) En la parte inferior de la primera pantalla (“Depósitos Individuales”) deberá ingresar los datos obligatorios para identificar el depósito, considerando lo siguiente:

| CAMPO | OBSERVACIONES |
|--|--|
| Código del Tipo de Operación realizada | Debe existir en la tabla de Tipo de Operación (ver tabla del numeral 7.1. del presente documento). |
| Código bien o servicio | Debe existir en la tabla de códigos de bienes o servicios (ver tabla del numeral 7.2. del presente documento). |
| Seleccione si es proveedor o adquiriente | Debe seleccionar su rol en la operación sujeta a detracción. |
| Número de documento del Proveedor | Si su rol en la operación es adquiriente, deberá ingresar el número de RUC del proveedor. |
| Tipo de documento del adquiriente | Si su rol en la operación es proveedor, debe ingresar el tipo de documento del adquiriente, el mismo que debe existir en la Tabla de Tipo de Documento del Adquiriente (ver tabla del numeral 7.3.) |
| Número de documento del Adquiriente | Si su rol en la operación es proveedor, debe ingresar el número del documento del adquiriente. |
| Periodo Tributario | El periodo tributario es un dato obligatorio y viene a ser el año y mes correspondiente a la fecha de emisión del comprobante de pago de la operación sujeta al Sistema de Detracciones. Debe cumplir el formato aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes. Los cuatro primeros caracteres (año) debe ser mayor o igual a 2004 y los dos últimos caracteres (mes) corresponde a valores de 01 a 12. El periodo tributario no podrá ser posterior al mes de pago (actual) ni anterior al periodo 200409. |
| Tipo de comprobante (**) | Debe existir en la tabla de tipo de comprobante (ver tabla del numeral 7.4. del presente documento). En el caso que el tipo de comprobante que origina el depósito de detracción sea una Nota de Débito, Ticket o cinta emitida por máquina registradora (*) que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o Póliza emitida por Bolsa de Productos, se seleccionará el Tipo 01. |
| Serie de comprobante (**) | Puede ser numérico o alfanumérico, según el tipo de comprobante (ver tabla 7.5 del presente documento) |
| Número de comprobante (**) | Debe ser numérico. Si el número del comprobante es mayor a 8 caracteres deberá ingresar los últimos 8 dígitos de dicho número |

(*) De otro lado, de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema:

- a) No podrán incluir operaciones distintas a éstas.

- b) Deberán consignar como información no necesariamente impresa la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

(**) La información del comprobante es obligatoria por cuanto el depósito cuando es realizado respecto de una operación de venta, prestación de servicio o contrato de construcción, debe hacerse habiendo emitido el respectivo comprobante de pago en concordancia con lo previsto en la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Reglamento de Comprobante de Pago.

Es importante verificar que los datos ingresados sean correctos.

Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Depósito Masivo

Archivo para depósito masivo

Depósito Individual

Tipo de Operación

Tipo de bien o servicio

Seleccione si es Ud. el proveedor o adquirente
 Proveedor Adquirente

RUC del proveedor

Tipo de documento del adquirente

Número de documento del adquirente

Nombre/Razón Social del Adquirente

Monto del depósito (S/.)

Periodo Tributario

Tipo de comprobante

Serie de Comprobante

Número de Comprobante

- b) Una vez registrados los datos y pulsado el botón “Continuar”, el sistema mostrará el detalle de la operación a realizar, a fin de que confirme con el botón “Continuar” o tenga la opción de corregir utilizando el botón “Regresar”.

Depósito - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

ESTA PANTALLA NO CONSTITUYE LA CONSTANCIA DE DEPOSITO

| | | |
|--|---|--------------------|
| Tipo de Operación | 01 - Venta de bienes o prestación de servicio | |
| Tipo de bien o servicio | 040 - Primera Venta Inmuebles Gravada con IGV | |
| Nº Cuenta de detracciones (Banco de la Nación) | 00101395227 - LA PERUANITA S.A.C | |
| RUC y Nombre del Proveedor | 20163646499 - LA PERUANITA S.A.C | |
| Tipo de Documento del Adquiriente | 1 - DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD | |
| Documento y Nombre del Adquiriente | 18014801 - MARIBEL TORRES | |
| Monto del depósito | S/. 10.00 | |
| Periodo Tributario | 201412 | |
| Tipo de Comprobante | 03 - BOLETA DE VENTA | 00101395227 |
| Serie de Comprobante | B001 | 20163646499 |
| Número de Comprobante | 00000080 | LA PERUANITA S.A.C |

Copyright © SUNAT 1997 - 2014



- c) Si los datos son correctos y por tanto se confirma la operación, el sistema mostrará la pantalla con las opciones de pago e íconos de los bancos y tarjetas disponibles para realizar la transacción.

Pago - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Monto a pagar: S/. 10.00
 Seleccione su medio de pago:

Cargos en cuenta

Banco Wiese-Sudameris
 BCP
 ViaBCP
 Interbank
 BBVA Banco Continental

Citi
 BanBif

Tarjetas de crédito y débito

VISA
 VERIFIED by VISA

Copyright © SUNAT 1997 - 2014



- d) Después de dar un click en el ícono de la opción y banco o tarjeta seleccionado y siempre que usted tenga el saldo suficiente en la cuenta respectiva o no se produzcan algunos de los motivos de rechazo que más adelante se detallan, el sistema generará la constancia virtual respectiva, la cual podrá imprimir, guardar en un dispositivo de memoria de su PC o enviar por correo:

| CONSTANCIA DE DEPOSITO | |
|---|---|
| SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940 | |
| Número de constancia | 2480981 |
| Usuario SOL | DCC21101 |
| Nº Cuenta de detracciones (Banco de la Nación) | 00101395227 |
| RUC del Proveedor | 20163646499 |
| Nombre/Razón Social del Proveedor | LA PERUANITA S.A.C |
| Tipo de Documento del Adquiriente | 1 - DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD |
| Número de Documento del Adquiriente | 18014801 |
| Nombre/Razón Social del Adquiriente | MARIBEL TORRES |
| Tipo de operación | 01 - Venta de bienes o prestación de servicio |
| Tipo de Bien ó servicio | 040 - Primera Venta Inmuebles Gravada con IGV |
| Monto del depósito | S/.10.00 |
| Fecha y hora de pago | 17/12/2014 15:43:51 |
| Periodo Tributario | 201412 |
| Tipo de Comprobante | 03 - BOLETA DE VENTA |
| Número de Comprobante | B001 00000080 |
| Número de operación | 19384685 |

6.2 Mediante el número de pago de detracciones (NPD)

Usted deberá acceder a la opción SUNAT “Operaciones en Línea” y seguir las indicaciones del sistema, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Utilizará un (1) formato virtual por cada depósito a realizar, indicando la información mínima que de conformidad con las normas vigentes deberá contener la constancia de depósito.
- Seleccionará la opción para generar el número de pago de detracciones (NPD) habilitada en SUNAT Virtual.
- Cancelará en el Banco de la Nación el íntegro del importe del depósito consignado en el formato virtual, proporcionando el número de pago de detracciones, a través de una única transacción bancaria.

Una vez realizado lo indicado en a), b) y c) y siempre que no existan causales que motiven el rechazo de la operación, SUNAT

Operaciones en Línea generará la constancia virtual del depósito de detracciones.

Secuencia del proceso de depósito:

- a) En la parte inferior de la primera pantalla (“Depósitos Individuales”) deberá ingresar los datos obligatorios para identificar el depósito.

| CAMPO | OBSERVACIONES |
|--|--|
| Código del Tipo de Operación realizada | Debe existir en la tabla de Tipo de Operación (ver tabla del numeral 7.1. del presente documento). |
| Código bien o servicio | Debe existir en la tabla de códigos de bienes o servicios (ver tabla del numeral 7.2. del presente documento). |
| Seleccione si es proveedor o adquiriente | Debe seleccionar su rol en la operación sujeta a detracción. |
| Número de documento del Proveedor | Si su rol en la operación es adquiriente, deberá ingresar el número de RUC del proveedor. |
| Tipo de documento del adquiriente | Si su rol en la operación es proveedor, debe ingresar el tipo de documento del adquiriente, el mismo que debe existir en la Tabla de Tipo de Documento del Adquiriente (ver tabla del numeral 7.3.) |
| Número de documento del Adquiriente | Si su rol en la operación es proveedor, debe ingresar el número del documento del adquiriente. |
| Periodo Tributario | El periodo tributario es un dato obligatorio y viene a ser el año y mes correspondiente a la fecha de emisión del comprobante de pago de la operación sujeta al Sistema de Detracciones. Debe cumplir el formato aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes. Los cuatro primeros caracteres (año) debe ser mayor o igual a 2004 y los dos últimos caracteres (mes) corresponde a valores de 01 a 12. El periodo tributario no podrá ser posterior al mes de pago (actual) ni anterior al periodo 200409. |
| Tipo de comprobante (**) | Debe existir en la tabla de tipo de comprobante (ver tabla del numeral 7.4. del presente documento). En el caso que el tipo de comprobante que origina el depósito de detracción sea una Nota de Débito, Ticket o cinta emitida por máquina registradora (*) que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario o Póliza emitida por Bolsa de Productos, se seleccionará el Tipo 01. |
| Serie de comprobante (**) | Puede ser numérico o alfanumérico, según el tipo de comprobante (ver tabla 7.5 del presente documento) |

| | |
|----------------------------|--|
| Número de comprobante (**) | Debe ser numérico. Si el número del comprobante es mayor a 8 caracteres deberá ingresar los últimos 8 dígitos de dicho número |
|----------------------------|--|

(*) De otro lado, de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, los comprobantes de pago que se emitan por las operaciones sujetas al Sistema:

- No podrán incluir operaciones distintas a éstas.
- Deberán consignar como información no necesariamente impresa la frase: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

(**) La información del comprobante es obligatoria por cuanto el depósito cuando es realizado respecto de una operación de venta, prestación de servicio o contrato de construcción, debe hacerse habiendo emitido el respectivo comprobante de pago en concordancia con lo previsto en la Ley del Impuesto General a las Ventas y el Reglamento de Comprobante de Pago.

Es importante verificar que los datos ingresados sean correctos.

Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Depósito Masivo

Archivo para depósito masivo

Depósito Individual

Tipo de Operación

Tipo de bien o servicio

Seleccione si es usted proveedor o adquirente Proveedor Adquirente

RUC del proveedor

Tipo de documento de adquirente

Número de documento del adquirente

Nombre / razón social del adquirente

Monto del depósito (S/)

Periodo tributario


Tipo de Comprobante de Pago

Serie de Comprobante




Número de Comprobante

- Una vez registrados los datos y pulsado el botón “Continuar”, el sistema mostrará el detalle de la operación a realizar, a fin de que confirme con el botón “Continuar” o tenga la opción de corregir utilizando el botón “Regresar”.

| Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) | |
|--|--|
| ESTA PANTALLA NO CONSTITUYE LA CONSTANCIA DE DEPOSITO | |
| Tipo de Operación | 01 - Venta de bienes o prestación de servicios |
| Tipo de bien o servicio | 023 - Leche |
| N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación) | 00101395210 |
| RUC y nombre del proveedor | 20203040501 - Leche Nacional SA |
| Tipo de documento de adquiriente | 06 - RUC |
| Documento y nombre del adquiriente | 20007511197 - Grafica Industrial |
| Monto del depósito (S/) | 12.00 |
| Periodo tributario | 201909 |
| Tipo de Comprobante de Pago | 01 - Factura |
| Serie de Comprobante | 0001 |
| Número de Comprobante | 206422 |
| <input type="button" value="Continuar"/> | |

Copyright © SUNAT 1997 - 2014 

- c) Si los datos son correctos y, por tanto, se confirma la operación, el sistema mostrará la pantalla con las opciones de pago disponibles para realizar la transacción.

| Pago - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) | |
|---|--|
| Monto a pagar: S/ 1.00 Seleccione su medio de pago: | |
| Cargo en cuenta |  |
| Tarjetas de crédito y débito |  |
| Generación de Número de Pago de Detracciones - NPD | |
| <u>npd</u> | |
| Este número permite efectuar el pago de detracciones en cualquier Agencia del Banco de la Nación | |
| Copyright © SUNAT 1997 - 2018  | |

- d) Después de dar un click en el ícono de la opción NPD, el sistema generará el número de pago de detracciones, el mismo que puede imprimir, guardar en un dispositivo de memoria de su PC o enviar por correo electrónico:

Número de Pago de Detracciones (NPD): 0000011009026

Importe total a pagar (S/) 12.00
 Fecha límite de pago 1/10/2019
 RUC del que generó el NPD 2000751197
 Nombre o Razón Social del que generó el NPD Grafica Industrial

Pague en cualquier canal habilitado por el **Banco de la Nación** (ventanillas o canales electrónicos).
IMPORTANTE: el presente documento no es una Constancia de Depósito de Detracciones.

Usted puede utilizar este NPD para realizar el pago hasta el día dd/mm/aaaa

Depósito de detracciones que se cancelará luego que realice el pago: 1 / 1

| N° de cuenta de detracciones | RUC del Proveedor | Nombre o Razón Social del Proveedor | Número de documento del Adquiriente | Nombre o Razón Social del Adquiriente | Tipo de operación | Tipo de bien o servicio | Periodo Tributario | Tipo de Comprobante | Serie y Numero de Comprobante | Monto de depósito S/ |
|------------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|
| 00102896500 | 20203040501 | La Peruanita SAC | 2000751197 | Grafica Industrial | 01 | 023 | 201909 | 01 -Factura | 0001 00206422 | 12.00 |

- e) Luego acudirá a las agencias del Banco de la Nación y realizará el pago proporcionando el número de pago de detracciones y, de no mediar alguno de los motivos de rechazo que más adelante se detallan, el Banco de la Nación generará y le entrega el “Formulario 1669 - Boleta de pago NPD” que contiene los datos de la operación de pago.

BANCO DE LA NACION
 RUC : 20100030595 01/10/2019

BOLETA DE PAGO SUNAT - FORM 1669
 Número de Orden: 0200000049

TIPO/NRO.IDENTIF.: RUC 2000751197
 NOMBRE/RAZ.SOCIAL: GRAFICA INDUSTRIAL
 NUMERO DE NPD : 0000011009026 NRO. CTAS.: 1
 IMPORTE PAGADO : S/ *****12.00
 FECHA DE PAGO : 01/10/2019 - 11:52
 FORMA DE PAGO : CHEQUE MISMO BANCO
 NRO. CHEQUE : 98735657 BCO.: BCO NACION
 NRO. CUENTA : 00-000-000027

0000153 0801 0802 4997 0071 11:52
 499700010 CLIENTE

Puede revisar su pago y Constancia en SUNAT Virtual (SOL)
 "Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

- f) Después que el pago el Banco de la Nación comunique a la SUNAT la cancelación del monto del depósito, el sistema SUNAT Operaciones en Línea generará automáticamente la constancia que acredita el depósito de la detracción. Dicha constancia se podrá imprimir, guardar en un dispositivo de memoria de su PC o enviar al correo electrónico que se indique al sistema.

| CONSTANCIA DE DEPOSITO SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940 | |
|--|--|
| Número de constancia | 248098111 |
| Usuario SOL | DCC21102 |
| N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación) | 00101395210 |
| RUC del proveedor | 20203040501 |
| Nombre/razón social del proveedor | Leche Nacional SA |
| Tipo de documento del adquiriente | 06 - RUC |
| Número de documento del adquiriente | 20007511197 |
| Nombre/razón social del adquiriente | Grafica Industrial |
| Tipo de operación | 01 - Venta de bienes o prestación de servicios |
| Tipo de bien o servicio | 023 - Leche |
| Monto del depósito (S/) | 12.00 |
| Fecha y hora de pago | 1/10/2019 11:52:00 |
| Periodo tributario | 201909 |
| Tipo de comprobante de pago | 01- Factura |
| Número de comprobante | 0001 206422 |
| Número de operación | 19384688 |
| Número de pago de detracciones | 0000011009026 |

El Banco de la Nación comunicará a la SUNAT la cancelación del monto de los depósitos cada dos (2) horas, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Hora que se realiza el pago con NPD | Hora de comunicación a SUNAT |
|---|------------------------------|
| Hasta las 10:00:00 am | 10:00:00 am |
| Desde las 10:00:01 am hasta las 12:00:00 pm | 12:00:00 pm |
| Desde las 12:00:01 pm hasta las 14:00:00 pm | 14:00:00 pm |
| Desde las 14:00:01 pm hasta las 16:00:00 pm | 16:00:00 pm |
| Desde las 16:00:01 pm hasta las 20:00:00 pm | 20:00:00 pm |

7. TABLAS

7.1 Tipo de Operación

| Código | Tipo de Operación |
|--------|--|
| 01 | Venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV. |
| 02 | Retiro de bienes gravados con el IGV. |
| 03 | Traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. |
| 04 | Venta de bienes gravada con el IGV realizada a través de la Bolsa de Productos. |
| 05 | Venta de bienes exonerada del IGV |

7.2 Códigos de bienes o servicios sujetos a deducción

| Código | Descripción del Bien o Servicio | Vigencia |
|--------|---|---------------------|
| 001 | AZÚCAR Y MELAZA DE CAÑA | Vigente |
| 002 | ARROZ PILADO | Vigente |
| 003 | ALCOHOL ETÍLICO | Vigente |
| 004 | RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS | Vigente |
| 005 | MAÍZ AMARILLO DURO | Vigente |
| 006 | ALGODÓN | Hasta el 31/12/2014 |
| 007 | CAÑA DE AZÚCAR | Vigente |
| 008 | MADERA | Vigente |
| 009 | ARENA Y PIEDRA | Vigente |
| 010 | RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS | Vigente |
| 011 | BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN | Vigente |
| 012 | INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN | Vigente |
| 013 | ANIMALES VIVOS | Hasta el 08/01/2005 |
| 014 | CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES | Vigente |
| 015 | ABONOS, CUEROS Y PIELES DE ORIGEN ANIMAL | Hasta el 08/01/2005 |
| 016 | ACEITE DE PESCADO | Vigente |
| 017 | HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS | Vigente |
| 018 | EMBARCACIONES PESQUERAS | Hasta el 31/12/2014 |
| 019 | ARRENDAMIENTO DE BIENES | Vigente |
| 020 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES | Vigente |

| | | |
|-----|---|---------------------|
| 021 | MOVIMIENTO DE CARGA | Vigente |
| 022 | OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES | Vigente |
| 023 | LECHE | Vigente |
| 024 | COMISIÓN MERCANTIL | Vigente |
| 025 | FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO | Vigente |
| 026 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS | Vigente |
| 027 | SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES POR VIA TERRESTRE | Vigente |
| 029 | ALGODÓN EN RAMA SIN DESMOTAR | Hasta el 31/12/2014 |
| 030 | CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN | Vigente |
| 031 | ORO GRAVADO CON EL IGV | Vigente |
| 032 | PÁPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA | Vigente |
| 033 | ESPÁRRAGOS | Hasta el 31/12/2014 |
| 034 | MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS | Vigente |
| 035 | BIENES EXONERADOS DEL IGV | Vigente |
| 036 | ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV | Vigente |
| 037 | DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV | Vigente |
| 038 | ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS | Hasta el 31/12/2014 |
| 039 | MINERALES NO METÁLICOS | Vigente |
| 040 | BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV | Vigente |
| 041 | PLOMO | Vigente |

7.3 Tipo de documento del adquirente

| Código (*) | Tipo de documento del adquirente |
|------------|----------------------------------|
| 1 | Documento Nacional de Identidad |
| 4 | Carnet de Extranjería |
| 6 | RUC |
| 7 | Pasaporte |
| A | Cédula Diplomática de Identidad |

(*) Los depósitos de detracciones, cuando el tipo de documento del adquirente es distinto del RUC o DNI, deberán ser realizados directamente en las agencias del Banco de la Nación a través del formato individual.

7.4 Tipo de Comprobante

| Tipo de Comprobante | Tipo de Operación | Tipo de Bien o Servicio |
|---------------------|--|-------------------------------|
| 01 FACTURA | Operación 01 – Venta de bienes o prestación de servicios | Todos los bienes o servicios. |

| | | |
|----------------------------|--|---|
| | Operación 02 – Retiro de bienes Operación 04 – Venta bolsa de productos | Sólo bienes. |
| | Operación 05 – Venta de Bienes exonerados del IGV | <ul style="list-style-type: none"> • Bien 035 - Bienes exonerados del IGV, o • Bien 036 - Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV. |
| 03 BOLETA DE VENTA | Operación 01 – Venta de bienes o prestación de servicios | <ul style="list-style-type: none"> • Bienes del anexo 1 de la R.S. N° 183-2004-SUNAT, o • Bien 040 - Bien Inmueble Gravado con IGV. |
| 09 GUÍA DE REMISIÓN | Sólo la operación 03 – Traslados que no son venta | Sólo bienes del anexo 1 de la R.S. N° 183-2004-SUNAT. |

7.5 Serie del comprobante

| Tipo de Comprobante | Serie |
|---------------------|--|
| 01 FACTURA | <p>Numérico, si el comprobante es físico.</p> <p>Alfanumérico, si el comprobante es electrónico, debiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - E001 ó - FXXX (Donde XXX es alfanumérico). |
| 03 BOLETA DE VENTA | <p>Numérico, si el comprobante es físico.</p> <p>Alfanumérico, si el comprobante es electrónico, debiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EB01 ó - BXXX (Donde XXX es alfanumérico). |
| 09 GUÍA DE REMISIÓN | <p>Numérico, si el comprobante es físico.</p> <p>Alfanumérico, si el comprobante es electrónico, debiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EG001 ó - TXXX (Donde XXX es alfanumérico) |

(*) En los otros tipos de comprobante se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- En el caso de Nota de débito, la serie es un dato numérico.
- En el caso que el tipo de comprobante sea un Ticket o cinta emitida por máquina registradora (*) que permita ejercer el derecho al crédito fiscal, sustentar gasto o costo para efecto tributario, se deberá consignar los 4 últimos dígitos del número de serie de fabricación de la máquina registradora.

- En el caso que el tipo de comprobante sea una Póliza emitida por Bolsa de Productos, se deberá consignar 4 nueves (9999).

8. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS DE RECHAZO DE LA OPERACIÓN?

8.1 Pago por internet

La operación será rechazada si se presentan por lo menos una de las siguientes situaciones:

- a) El proveedor del bien, el propietario del bien objeto de retiro, el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, no tiene cuenta abierta en el Banco de la Nación en aplicación del Sistema.
- b) El sujeto obligado no tiene cuenta afiliada en el banco comercial seleccionado para realizar el cargo en cuenta por el monto a depositar.
- c) La cuenta afiliada no posee los fondos suficientes para cancelar el importe del depósito.
- d) No se puede establecer comunicación con el banco seleccionado por el sujeto obligado.

8.2 Mediante número de pago de detracciones

La operación será rechazada si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- a) El proveedor del bien, el propietario del bien objeto de retiro, el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, no tiene cuenta abierta en el Banco de la Nación en aplicación del Sistema.
- b) El sujeto obligado a realizar el depósito se identifique con un documento de identidad distinto al documento nacional de identidad y no tenga la obligación de obtener un número de RUC.
- c) Se presente una situación no imputable al sujeto obligado que impida la generación del número de pago de detracciones.

Asimismo, el Banco de la Nación rechazará el depósito mediante el número de pago de detracciones, cuando el referido número:

- Se encuentre fuera del plazo de vigencia.
- Haya sido anulado.
- Haya sido utilizado anteriormente para efectuar otro depósito.

También se rechazará el depósito mediante el número de pago de detracciones cuando el Banco de la Nación no puede establecer comunicación con el sistema de la SUNAT.

Cuando se rechace la operación por cualquiera de las situaciones señaladas en los puntos 8.1 y 8.2, no se considerará realizado el depósito.